



HUERTA DE PRÁCTICAS DE LA EPSO

(CURSO 2015-16)

NORMATIVA

HUERTA DE PRACTICAS PARA ALUMNOS DE LA EPSO

La Dirección de la EPSO pretende impulsar para el curso 2015-2016 la creación de una huerta para prácticas (en adelante HP) de los alumnos que cursan alguna de las titulaciones impartidas en el Campus de la EPSO de la Universidad Miguel Hernández. La citada HP estará ubicada en una de las parcelas de la Finca Experimental con que cuenta el citado Campus, e incluirá tanto parcelas de cultivos hortícolas como granja de conejos.

El objeto de impulsar este tipo de prácticas es, en primer lugar, el de ofrecer la oportunidad a los/as alumnos/as, para que, de manera voluntaria, puedan tener un contacto directo con la actividad agrícola y ganadera (con la tierra, las plantas y los animales) ya desde el primer momento en que ingresan en la universidad, o posteriormente en el momento en que lo deseen, durante su etapa académica. De igual forma se pretende que los/as alumnos/as puedan, desde el primer momento, participar en la toma de decisiones sobre determinados parámetros y variables agronómicas y zootécnicas, siempre en función de sus conocimientos y bajo la supervisión y coordinación de profesores de la EPSO.

Paralelamente a los mencionados objetivos principales, se pretenden otros como el aprendizaje del trabajo colaborativo, el inicio de actividades de investigación, etc.

El trabajo realizado por los estudiantes en el Huerto de Prácticas será objeto de reconocimiento de créditos (para alumnos de Grado) de competencias transversales y profesionales que se podrán utilizar para la superación de la materia "Optatividad del Centro" incluida en el plan de estudios de los grados. Con el mismo fin se impulsarán otras actividades relacionadas como: mercadillo dentro del colectivo de la EPSO para la comercialización de los productos obtenidos, concurso de mejor producto obtenido en el huerto o la granja cuyos premios serán entregados en la Jornada de San Isidro, etc., así como otras actividades que puedan contribuir a la mejor formación del estudiante.

La implantación y el funcionamiento de la citada HP, se regirá por las siguientes

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA HUERTA DE PRÁCTICAS EPSO

- 1) La HP incluye 12 parcelas de aproximadamente 50 m² cada una, y una granja de conejos.
- 2) Cada curso académico, los/as profesores/as encargados/as de la dirección de la HP propondrán de forma consensuada con los/as alumnos/as una rotación de cultivos, tanto de invierno como de primavera (o de cultivos anuales), para las parcelas de cultivo, y la gestión de la vida productiva de unas hembras de la granja.
- 3) En el diseño de los ciclos se permitirá la repetición de especies en las distintas parcelas, para facilitar la realización de concursos sobre la calidad de los productos obtenidos. Igualmente se permitirán distintos sistemas de cultivo (convencional, producción integrada, ecológico,...), y sistemas de producción para la granja.



NORMATIVA HUERTA DE PRÁCTICAS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ORIHUELA

- 4) Los/as alumnos/as interesados en participar en el HP, deberán comunicarlo al principio de cada cuatrimestre a la Dirección de la EPSO, con la antelación suficiente para que pueda completarse el ciclo de cultivo y respetarse las fechas previstas. En el Centro de Gestión del Campus se les facilitará un formulario para la matrícula en el HP (Anexo I)
- 5) Podrán participar en la HP todos los/as alumnos/as que cursen estudios en la EPSO, realizándose grupos homogéneos entre los interesados, teniendo en cuenta lo siguiente:
- Se cultivarán solamente las parcelas, o lotes de animales, que puedan ser atendidos, para lo cual se requiere de un mínimo de 4 alumnos por parcela y de 2 en el caso de la granja.
 - Si hay más de 48 alumnos/as interesados/as (12 parcelas), se realizarán grupos de mayor tamaño, hasta ocupar a todos/as los/as alumnos/as interesados/as, con un máximo de 10 alumnos/as por parcela, o de 3 por lote en el caso de la granja.
 - La composición de los grupos de alumnos será tal que incluirán siempre a algún alumno que haya superado o esté matriculado en algunas de las asignaturas relacionadas directamente con la producción vegetal o animal (Anexo II), como coordinador del grupo, y en el que podrán integrarse estudiantes del mismo u otros cursos. La proporción de alumnos de 1º y 2º curso no será de más del 50% del grupo.
 - Los/as alumnos/as de 1º y 2º curso actuarán como colaboradores/as en las labores de cultivo, su opinión será tenida en cuenta, pero en la toma de decisiones sobre el manejo del cultivo o de los animales, la responsabilidad recaerá sobre los alumnos/as coordinadores de grupo (siempre bajo la supervisión de los profesores/as directores/as de la HP).
 - El/la coordinador/a del grupo de alumnos/as será elegido por una Comisión integrada por los profesores encargados de la dirección de la HP, en la que se tendrá en cuenta tanto su expediente académico como las propuestas de alumnos coordinadores realizadas por los propios alumnos.
 - La composición final de los grupos de alumnos/as de cada una de las parcelas de hortícolas o lotes de animales, se realizará igualmente por el equipo de profesores/as encargados/as de la dirección de la HP en función del número de solicitantes, curso a que pertenecen, disponibilidad de terrenos, etc.
 - La distribución y composición de los grupos de alumnos/as de cada HP se comunicará a los interesados/as con antelación suficiente para realizar la planificación de los cultivos.
- 6) El profesorado encargado de la dirección de los HP, realizará recomendaciones sobre el manejo del cultivo y de los animales, y supervisará las decisiones sobre los diferentes parámetros de cultivo y de producción animal (dosis de riego, cantidades de nutrientes, momentos de las labores, tratamientos fitosanitarios, ritmo reproductivo, manejo reproductivo, gestión del cebadero, etc), dando libertad a los alumnos para tomar decisiones concretas sobre los mismos, dentro de ciertos límites. Caso aparte



NORMATIVA HUERTA DE PRÁCTICAS DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ORIHUELA

serán las materias activas empleadas en los tratamientos fitosanitarios, que se ajustarán a las legalmente establecidas.

- 7) Todas las labores de cultivo serán realizadas por los alumnos/as asignados/as a cada parcela, en los momentos de que ellos dispongan y según su organización, excepto los tratamientos fitosanitarios que serán realizados por personal profesionalmente capacitado, o bajo la supervisión de éste. Igualmente ocurrirá en el caso de la granja, siendo la excepción en este caso, los tratamientos zoonosanitarios que deban administrarse por personal cualificado.
- 8) Para el mejor seguimiento de los cultivos y de la producción ganadera, se promoverá la realización de reuniones de aula y de visitas a las parcelas y a la granja, en presencia del profesorado encargado de la dirección de los HP, en los horarios previamente acordados entre profesores y alumnos, fuera del horario lectivo. El/la alumno/a que falte a las reuniones y visitas a la HP previamente concertadas, sin justificación, o no realice las labores a él asignadas dentro de su grupo, podrá ser apartado del programa, con la consiguiente pérdida de su certificado de prácticas internas en la UMH necesario para la convalidación de créditos por optatividad.
- 9) Cada grupo de alumnos/as llevará un cuaderno de campo, donde recogerán toda la información referente a su parcela, relacionada con el estado de los cultivos, riego, fertilización, seguimiento de plagas y enfermedades, tratamientos, labores, recolección, etc. De igual manera ocurrirá en el caso de la granja, en lo referente a manejo de los animales, datos reproductivos, tratamientos zoonosanitarios, fechas, pesos, etc.
- 10) Los/as profesores/as tutores/as de cada uno de los grupos de la HP realizarán un certificado semestral o anual sobre la evaluación de los alumnos/as participantes en cada parcela o lote de la granja, en el que tendrán en cuenta la asistencia de los alumnos a las reuniones periódicas de coordinación de los HP, visitas a la HP, así como los demás trabajos que el/la director/a del grupo de HP considere necesarios para alcanzar las competencias atribuidas a las prácticas de la HP.
- 11) Con el mencionado certificado del tutor o tutora y el anexo al convenio de colaboración del Observatorio Ocupacional de la UMH, conforme al Real Decreto 1707/2011 por el que se regulan las prácticas académicas de los estudiantes universitarios de la UMH, se realizará el reconocimiento de créditos de dedicación por prácticas a razón de 25 horas por crédito o fracción correspondiente, con un mínimo de 0,5 ECTS.



ANEXO I

FORMULARIO DE MATRICULA EN HUERTA DE PRÁCTICAS CURSO 2015/2016

- Nombre del alumno:.....
- Grado/Master:..... Curso:.....
- Opción elegida (señale con una X):
 - A: cultivos hortícolas:.....
 - B: granja de conejos:.....
 - 1^{er} Semestre:.....
 - 2^o Semestre:.....
- Relación de asignaturas del Anexo II aprobadas por el alumno hasta la fecha:

- Relación de asignaturas del Anexo II que cursará el presente curso académico:

Fecha y firma del alumno

ANEXO II

RELACION DE ASIGNATURAS PARA COORDINADOR DE GRUPO DE HUERTA DE PRACTICAS CURSO 2015/2016

- Para cultivos hortícolas:
 - Botánica
 - Fisiología Vegetal
 - Fitotecnia
 - Genética y Mejora vegetal
 - Fruticultura
 - Horticultura
 - Protección de cultivos
 - Tecnologías de la producción hortofrutícola
 - Ampliación de cultivos hortofrutícolas
 - Biotecnología y biodiversidad agrícola
 - Citricultura
 - Protección vegetal integrada

- Para granja de conejos:
 - Zootecnia
 - Alimentación animal
 - Bienestar y fisiología animal
 - Mejora genética animal
 - Diseño de alojamientos ganaderos
 - Producción de monogástricos
 - Fundamentos de producción animal
 - Tecnología de producción animal
 - Manejo de agrosistemas ganaderos

ANEXO III**PROPUESTA DE CULTIVOS
PARA LA HUERTA DE PRACTICAS
CURSO 2015/2016**Ciclo otoño-invierno

- 1 alcachofa blanca
- 2 alcachofa violeta
- 3 lechuga Baby
- 4 lechuga Romana
- 5 brócoli
- 6 coliflor
- 7 patata
- 8 espinaca
- 9 zanahoria
- 10 cebolla
- 11 romanesco
- 12 apio
- 13 escarola
- 14 acelga
- 15 cardo
- 16 alfalfa

Ciclo primavera

- 1 melón Amarillo
- 2 melón Piel de sapo
- 3 sandía injertada
- 4 sandía sin injertar
- 5 pimiento6 tomate
- 7 calabacín
- 8 patata
- 9 cebolla